

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 06/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 19.02.2002**

La sesión se inició a las 9:15 a.m., presidida por la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó además como Secretaria. El Decano, Dr. Miguel Requena, luego de cumplir compromisos en el H.U.C., se incorporó al Consejo de Facultad después, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. JOSE ABAD
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. FELIX CORDIDO

SUPLENTES:

Prof. ANA BAJO
Prof. ITIC ZIGHELBOIM
Prof. SAUL KRIVOVY

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. ALFREDO CASTILLO V.
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- Presentación por el Centro de Salud Ocupacional, por los Profesores Eric Omaña y Miguel Arteta, Hora: 9:15 AM. Consignaron material informativo relativo al Centro de Salud Ocupacional.
- Aprobado con la inclusión de tres (3) puntos extraordinarios.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del ACTA No. 05/02 del 09.02.02

Aprobada sin modificaciones.

C A P I T U L O II:

ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:

PUNTO No. 1: RENUNCIAS:

PTO. No. 1.1: CF06/02. CAP. II: - 19.02.02

Oficio No. ED-115/2002 de fecha 29.01.2002 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su reunión del 17.01.02, acordó enviar la **renuncia** del **Profesor GUSTAVO JOSE FRANCO VASQUEZ, CI. 6.253.588**, al cargo que desempeñaba como Instructor contratado a medio tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "D" de esa Escuela, a partir del 14.12.2001, por razones de índole personal y profesionales.

DECISION:

Aceptar la renuncia del Prof. Gustavo Franco y tramitar a partir del 14.12.2001.

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

1.2: CF06/02. CAP. II: - 19.02.02

Oficio No. 405/00 de fecha 30.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual informa que en reunión del 29.11.01, acordó enviar la **renuncia** del **Profesor WILMAN ANTONIO OBANDO ZORRILLA CI. 10.540.635**, al cargo que desempeñaba como profesor a medio tiempo en las asignaturas Nutrición en Pediatría I y II de la Cátedra de Nutrición Humana de esa Escuela, a partir del 15.11.2001, por problemas personales.

DECISION:

Aceptar la renuncia del Prof. Wilman Obando y tramitar a partir del 15.11.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 2 AL 7 DE INFORMACIÓN:**PTO. No. 2: CF06/02: CAP. II: 19.02.02**

Copia de oficio No. DM 211-02 de fecha 30-01-02, emitido por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, mediante el cual acusa recibo de la comunicación s/n del 17-01-02, enviada por el **Dr. Pedro Navarro Representante Profesoral ante el Consejo de la Escuela Luis Razetti**, con relación al incidente ocurrido en el Consejo de esa Escuela, sobre la opinión del Dr. Isaac Abadí, Director de esa Escuela, sobre Medicina Tropical.

- CF06/02. Decisión: Diferido

PTO. No. 3: CF06/02: CAP. II: 19.02.02

Copia de oficio No. DM 193 de fecha 22-01-02, emitido por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina dirigido al Dr. Fernando Bianco y demás Miembros de la Junta Directiva Colegio de Médicos Metropolitano, mediante el cual **reitera la oferta** que hiciera en la reunión del 14-01-02, con los Coordinadores y Directores de nuestros Postgrado en el sentido que la Facultad de Medicina de la UCV, **participara como mediadora en el conflicto existente entre el gremio médico y la Alcaldía Metropolitana.**

- CF06/02. Decisión: Diferido

PTO. No. 4: CF06/02: CAP. II: 19.02.02

Oficio s/n y s/f, recibido en este Decanato el 25.01.02, firmado por los Profesores Aura M. Boadas, Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades y Educación y el Prof. Manuel Aramayo, Coordinador de las II Jornadas de Atención a la Discapacidad, mediante el cual invitan a los Profesores y Estudiantes de las diferentes Escuelas de la Facultad de Medicina a participar en la **II Jornada de Atención a la Discapacidad: Un espacio para las personas con Autismo**, los días

del 18 al 22 de febrero del año en curso en la Facultad de Humanidades y Educación. **Se distribuye con la Agenda.**

DECISION:

Difundir la información a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 5: CF06/02: CAP. II:

19.02.02

Oficio N° 169 de fecha 08.1.02, emitido por el **Dr. Jacinto Convit**, Director de Instituto de Biomedicina, en el cual envía en anexo el documento sobre la distinción que ha sido objeto por el Comité del Centenario de la Organización Panamericana de la Salud, al designarlo junto con otras 10 personalidades como **Héroe de la Salud Pública de las Américas**, y expresa que tal distinción es compartida con el personal del Instituto que dignamente dirige.

DECISION:

1. Enviar Felicitaciones al Dr. Jacinto Convit
2. Solicitar a la Coordinación de Investigación incluir un reconocimiento al Dr. Jacinto Convit, en las Jornadas de Investigación con motivo de los Premios Razetti y Vargas.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 6: CF06/02: CAP. II:

19.02.02

Circular N° 01 de fecha 18.01.02, emitida por la **Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario**, en el cual informa que el Consejo Universitario en sesión del 16.01.02, conoció y discutió el informe presentado por el Prof. Manuel Mariña, Vicerrector Administrativo, relativo a la **cancelación de la deuda por concepto de homologación de los años 1998-99 con bonos de la deuda pública (VEBONOS)**, acordando lo siguiente:

1. Que las Autoridades Rectorales estudien la posibilidad de que la comunidad universitaria revise los cálculos realizados por las Direcciones del Vicerrectorado Administrativo para el pago de los VEBONOS, a objeto de que puedan hacer las correcciones pertinentes y una vez realizadas éstas, se envíen nuevamente al Ministerio de Finanzas.
2. Realizar un Consejo Universitario Extraordinario el día lunes 21.01.2002, con la finalidad de considerar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario, relativo a las propuestas financieras y presupuestarias del año 2002.
3. Instruir a la Comisión de Mesa del Consejo Universitario, para que curse invitaciones a expertos en el área de finanzas, con la finalidad de elaborar una estrategia relativa al manejo y venta de los VEBONOS, que beneficie a la comunidad.

DECISION:

En cuenta y comunicar a las Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No 7: CF06/02: CAP. II:

19.02.02

Oficio N° 02-02 del 07-01-02, suscrito por el **Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV**, mediante la cual remite copia de la **Carta Intención**, suscrita entre la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Simón Bolívar, el cual tiene como objetivo general **estrechar vínculos de cooperación**, que permitan fomentar la participación activa, con otros sectores de la sociedad civil, en una función permanente de producción de conocimiento, de asesoría, de ayuda, de seguimiento y de evaluación en el desarrollo de políticas para combatir la **epidemia VIH/SIDA**.

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O I I I :
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:**PTO. No. 1.1.1: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Medicina "Luis Razetti".****PTO. No. 1.1.1.1: CF06/02: CAP. III:****19.02.02**

Oficio N° ED-1261/2001 de fecha 06/12/01, estudiado por la Subcomisión el 06/12/01 y recibido el 24.01.02 del Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo (1) Expediente del **Bachiller SANTAMARÍA PACHECO JOSE LUIS, C.I. 6.255.048**, procedente de esa Escuela. (Régimen Semestral), solicitando equivalencias para el régimen anual actual.
 Equivalencias propuestas: ANATOMÍA NORMAL I, ANATOMÍA NORMAL II, BIOQUÍMICA, SALUD PÚBLICA I, SALUD PÚBLICA II, FISIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, PSIQUIATRÍA I, PSIQUIATRÍA II, PARASITOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA.
 TOTAL DE CRÉDITOS 70.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.1.2: CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° ED-1260/2001 de fecha 07/12/01, estudiado por la Subcomisión el 07/12/01 y recibido el 24.01.02, del Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo (1) Expediente del **Bachiller SISO ALMARO MIRIAM ARGELIA, C.I. 4.266.292**, procedente de esa Escuela. (Régimen Semestral para el Régimen anual actual)
 Equivalencias propuestas: ANATOMÍA NORMAL I, ANATOMÍA NORMAL II, ANATOMIA PATOLÓGICA, BIOQUÍMICA, SALUD PÚBLICA I, SALUD PÚBLICA II, SALUD PÚBLICA III, FISIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, PSIQUIATRÍA I, PSIQUIATRÍA II, PSIQUIATRÍA III, PARASITOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA, PEDIATRIA I.
 TOTAL DE CRÉDITOS 83.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.1.3: CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° ED-82/2002 de fecha 14/01/02, estudiado por la Subcomisión el 14/01/02 y recibido el 29.01.02, del Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo (1) Expediente de la **Bachiller FERNÁNDEZ PLASENCIA YOHELINA BERBELIN, C.I. 13.951.779**, procedente de la Escuela de Salud Pública, UCV.
 Se le puede conceder las siguientes asignaturas: SALUD PUBLICA I.
TOTAL DE CRÉDITOS 08.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.2: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Medicina "José María Vargas".**PTO. No. 1.1.2.1: CF06/02: CAP. III:****19.02.02**

Memorando de fecha 14.01.02, estudiado por la Subcomisión el 14.01.02 y recibido el 24.01.02, de la Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo (1) Expediente del **Bachiller PASCUAL GUZMÁN MAYRA ALEJANDRA, C.I. 13.886.090**, procedente de la Escuela Experimental de Enfermería, U.C.V.

SE NIEGA EQUIVALENCIA EN LA ASIGNATURA SALUD PÚBLICA II.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.2.2: CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Memorando de fecha 21.01.02, estudiado por la Subcomisión el 21.01.02 y recibido el 05.02.02, de la Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo (1) Expediente de la **Bachiller BELLORÍN RODRÍGUEZ DUNIASHKA, C.I. V-9.785.237**, procedente de esa Escuela por Régimen Semestral al Régimen Anual actual.

PUEDE CONCEDERSE EL CAMBIO DE RÉGIMEN SEMESTRAL AL RÉGIMEN ANUAL, SIN NINGUNA ASIGNATURA EN EQUIVALENCIA.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.4: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela de Nutrición y Dietética:**PTO. No. 1.1.4.1: CF06/02: CAP. III:****19.02.02**

Oficio N° 192/2001 de fecha 08/06/01, estudiado por la Subcomisión el 08/06/01 y recibido el 09.01.02, de la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo (1) Expediente de la **Bachiller VELÁSQUEZ YAZMIN JOSE, C.I. 2.5069.763**, procedente de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA, BIOQUÍMICA I, ESTADÍSTICA, ANATOMÍA, ADMINISTRACIÓN SANITARIA, FISIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, FISIOPATOLOGÍA, CLÍNICA I, CLÍNICA II, TÉCNICA PRIMEROS AUXILIOS, PSICOLOGÍA MÉDICA, FARMACOLOGÍA, PARASITOLOGÍA.

TOTAL DE CRÉDITOS 48.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.1.4.2: CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° 192/2001 de fecha 08/06/01, estudiado por la Subcomisión el 08/06/01 y recibido el 09.01.02, de la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo (1) Expediente de la **Bachiller PERAZA GODOY MARIA FERNANDA, C.I. 11.471.707**, procedente de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Se le puede conceder las siguientes asignaturas: HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA, BIOQUÍMICA I, ESTADÍSTICA, ANATOMÍA, ADMINISTRACIÓN SANITARIA, FISIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, FISIOPATOLOGÍA, CLÍNICA I, CLÍNICA II, TÉCNICA PRIMEROS AUXILIOS, PSICOLOGÍA MÉDICA, FARMACOLOGÍA, PARASITOLOGÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 48.

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.2: INFORMES DE REVALIDAS:**PTO. No. 1.2.1: CF06/02. CAP. III:****19.02.02**

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al aspirante a revalidar N° 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente "Dr. Pedro Borrás Astorga" de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spíritus de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.
4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla.

En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

Antecedentes:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III: - 22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CARDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la transcripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02. Decisión : Diferir

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

PTO. No. 1.3.1 CF06/02: CAP. III: 19.02.02

Oficio N° 237 de fecha 18-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual informa que en su sesión N° 17/01 de fecha 13-10-01, envía la solicitud de **REINCORPORACION** para el primer periodo del año 2002, de la **Br. MORENO DAVILA MARBELLA JEANNETTE, C.I. N° 14.450.662**. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2 CF06/02: CAP. III: 19.02.02

Oficio N° 238 de fecha 18-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en el cual informa que en su sesión N° 17/01 de fecha 13-10-01, envía la solicitud de **REINCORPORACION** para el primer período del año 2002, de la **Br. NIETO COUTO RAQUEL, C.I. N° 15.759.047**. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.3 CF06/02: CAP. III: 19.02.02

Oficio N° 239 de fecha 18-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en el cual informa que en su sesión N° 17/01 de fecha 13-10-01, envía la solicitud de **RETIRO definitivo por cambio de Escuela (Resolución 158)** de la **Br. FLORES MILANO EGGLEE CAROLINA, C.I. N° 14.384.614**. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo avalado el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.4 CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° 1241 de fecha 03-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su sesión ordinaria 20/01 de fecha 04-10-01, envía la solicitud de **REINCORPORACION** de la Br. **RODRÍGUEZ P. MARIA A., CI. N° 10.580.403**, fuera de fecha. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.5 CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° 1241 de fecha 03-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti, en el cual informa que en su sesión ordinaria 20/01 de fecha 04-10-01, envía la solicitud de **REINCORPORACION** del **Br. QUINTERO O. FREDIS, C.I. N° 3.412.794**, fuera de fecha. El Consejo de Escuela, acordó negar esta solicitud, ya que está afectado por el art. 7 de las Normas sobre Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la U.C.V.

DECISION:

Ratificar la decisión del Consejo de Escuela, de negar la solicitud de reincorporación.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.6 CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° 1242 de fecha 03-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti, en el cual informa que en su sesión ordinaria 20/01 de fecha 04-10-01, envía la solicitud de **RETIRO** de la Br. **RODRÍGUEZ A. NESZAIDA, C.I. N° 11.405.469**, estudiante de esa Escuela. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti,

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.7 CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° 1242 de fecha 03-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti, en el cual informa que en su sesión ordinaria 20/01 de fecha 04-10-01, envía la solicitud de **RETIRO definitivo** del año lectivo 2001-2002, de la Br. **LEZAMA NANCY, CI. 10.095.452**, estudiante de esa Escuela. Esta solicitud cuenta con aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo avalado por el Consejo de la Escuela Luis Razetti.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.8 CF06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio Nº 1242 de fecha 03-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti, en el cual informa que en su sesión ordinaria 20/01 de fecha 04-10-01, envía la solicitud de **RETIRO definitivo** de la **Br. RODRÍGUEZ P. MARIA A, C.I. Nº 10.580.403**, estudiante de esa Escuela. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalada por el Consejo de la Escuela Luis Razetti.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.9 CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio Nº 1242 de fecha 03-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina Luis Razetti, en el cual informa que en su sesión ordinaria 20/01 de fecha 04-10-01, envía la solicitud de **RETIRO definitivo** de la **Br. SCUZZARELLO V. MIRIAN, CI. Nº 15.206.807**, estudiante de esa Escuela. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo avalado por el Consejo de la Escuela Luis Razetti.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.10 CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio Nº 066/2002 de fecha 11-01-02 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que en su sesión ordinaria 745 de 13-12-01, envía la solicitud de **reconsideración de la aplicación del Art. 6 de las Normas de Permanencia del Br. JORGE A. ALTUVE P., CI. Nº 13.641.676**. El Consejo de Escuela recomienda negar esta solicitud.

DECISION:

Ratificar la decisión del Consejo de la Escuela Vargas, de negar la reconsideración.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.11 CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio Nº 007-02 de fecha 09-01-02, emitido por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería, en el cual informa que en su sesión Nº 26/01 del 12-12-01, envía la solicitud de **RETIRO** del 1er. Semestre y **Reincorporación** para el próximo semestre, por motivos de viaje al exterior, de la **Br. DESIREE KARINA ALVES DA SILVA, CI. Nº 17.139.315**. El Consejo Técnico recomiendan su aprobación .

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro y reincorporación avalado por el Consejo Técnico de la Escuela de Experimental de Enfermería.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.12 CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio Nº 16/02 de fecha 22-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis en el cual informa que en su sesión del 13-12-01, envía la solicitud de **RETIRO** para el SEG-01 con **reincorporación** para el PRI-02, de la **Br. ALIENDRES M. ESDRA L., CI. Nº 13.223.610**. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro SEG 01 con reincorporación al PRI 02, avalado por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.13 CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° 19/02 de fecha 30-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en el cual informa que en su sesión del 17-01-02, envía la solicitud de **RETIRO** para el SEG-01 con **reincorporación** para el PRI-02, por problemas de índole personal, de la **Br. ACUÑA D. MOIRA J., CI. N° 14.096.879**, Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro SEG 01 con reincorporación al PRI 02, avalado por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO N° 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORME SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCIÓN PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES.

PTO. N° 2.1 CF 06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° DC-0011 de fecha 16.01.02, emitido por el Dr. Rafael Ramírez Lares, Jefe del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** del **Profesor MAURICIO ANTONIO SALAZAR CAMPOS**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Técnica Quirúrgica de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 20.02.01 al 20.08.01. En su condición de Tutor, el Prof. José Antonio Gumá Reytor, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.2 CF 06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° DC-0012 de fecha 17.01.02, emitido por el Dr. Rafael Ramírez Lares, Jefe del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **PRIMER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MARIBEL ODALIS MELÉNDEZ**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Técnica Quirúrgica de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 20.02.01 al 20.08.01. En su condición de Tutor, el Prof. José Antonio Gumá Reytor, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.3 CF 06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° DC-0013 de fecha 17.01.02, emitido por el Dr. Rafael Ramírez Lares, Jefe del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** del **Profesor ELIAS NAKHAL**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Clínica Terapéutica Quirúrgica "C" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 01.07.2001 al 31.12.2001. En su condición de Tutor, el Prof. Gustavo Benitez P., las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N°. 2.4 CF 06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° DC-0017 de fecha 22.01.02, emitido por el Dr. Rafael Ramírez Lares, Jefe del Departamento de Cirugía de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **PRIMER y SEGUNDO INFORMES SEMESTRALES** de la **Profesora MARIA TERESA LUNA APONTE**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Técnica Quirúrgica de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 22.05.2000 al 22.11.2000 y del 22.11.2000 al 22.05.2001. En su condición de Tutor, el Prof. Edgar Brito Arreaza, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 1er y 2do. Informes Semestrales

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N°. 2.5 CF 06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio s/n de fecha 18.01.02, emitido por el Dr. Ramón Benito Infante, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del **CUARTO INFORME SEMESTRAL** del Profesor **RAIMUNDO ERNESTO CORDERO MUÑOZ**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Bioquímica "A" de la Escuela de Bioanálisis, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso de mayo 2001 a noviembre 2001. En su condición de Tutor, el Prof. Ramón Benito Infante, las considera satisfactoria. Asimismo envía el **Informe final y Temario de Lección Pública**.

DECISION:

1. Aprobar el 4to. Informe Semestral e Informe Final
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo a lo contemplado en el art. 62 del Reglamento del Personal Docente de la U.C.V.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N°. 2.6 CF 06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio s/n de fecha 11.01.02, emitido por la Dra. Anita Stern Israel, en su carácter de Tutora, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** del **Profesor LUIS MAGALDI MARRERO**, Instructor por Concurso en la Asignatura de Farmacología del Departamento de Ciencias Básicas de la Escuela Experimental de Enfermería, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso de Enero a Junio del año 2001. La Profesora Stern, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N°. 2.7 CF 06/02: CAP. III:**19.02.02**

Oficio N° 042/02 de fecha 25.01.02, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MIRIAN FAJARDO OCHOA**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Nutrición Humana de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso Enero a Julio 2001. En su condición de Tutora, la Prof. Carmen Rodríguez de Ornés, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.8 CF 06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° DP- 18/2002 de fecha 24.01.02, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, Jefe del Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora IVELISSE NATERA**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 16.06.00 al 16.12.00. En su condición de Tutor, el Prof. Humberto Gutiérrez, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.9 CF 06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° DP- 17/2002 de fecha 24.01.02, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, Jefe del Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **CUARTO INFORME SEMESTRAL, INFORME FINAL Y TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** de la **Profesora IVELISSE NATERA**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 16.01.01 al 16.06.01. En su condición de Tutor, el Prof. Humberto Gutiérrez, las considera satisfactoria. Asimismo solicita un (1) año adicional, para la culminación de su Trabajo de Ascenso.

DECISION:

1. Aprobar el 4to. Informe Semestral e Informe Final
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo a lo contemplado en el art. 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.
3. Aprobar el lapso adicional de 1 año solicitado, para la presentación del Trabajo e Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.10 CF 06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio N° DP- 15/2002 de fecha 24.01.02, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, Jefe del Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MIRNA GARCÍA**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante el lapso 02.07.00 al 02.01.01. En su condición de Tutor, el Prof. Humberto Gutiérrez, las considera satisfactoria.

DECISION:

Aprobar el Tercer Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.11 CF 06/02: CAP. III

19.02.02

Oficio N° DP- 15/2002 de fecha 24.01.02, emitido por el Dr. Humberto Gutiérrez, Jefe del Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con anexo del **CUARTO INFORME SEMESTRAL, INFORME FINAL Y TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** de la **Profesora MIRNA GARCÍA**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "A" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de Pre y Postgrado e Investigación, cumplidas durante

el lapso 02.01.01 al 02.07.01. En su condición de Tutor, el Prof. Humberto Gutiérrez, las considera satisfactoria. Asimismo solicita un (1) año adicional, para la culminación de su Trabajo de Ascenso.

DECISION:

1. Aprobar el Cuarto Informe Semestral e Informe Final
2. Aprobar el Temario de Lección Pública, de acuerdo a lo contemplado en el art. 62 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.
3. Aprobar el lapso adicional de 1 año solicitado, para la presentación del Trabajo e Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. N° 2.12 CF 06/02: CAP. III

19.02.02

Oficio s/n de fecha 10.01.2001, emitido por el Director del Instituto de Medicina Tropical, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora SUSANA GONZALEZ RICO**, Instructor por Concurso de ese Instituto, sobre las actividades docentes de pregrado, Asistencial, Experimental, presentación de Trabajos en Congresos y Publicados, otras actividades, cumplidas durante el lapso: Julio a diciembre 2001. En su condición de Tutor, el Prof. Oscar Noya, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1. CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio s/n del 21.01.02, emitido por la Lic. Melania Izquierdo R. Directora del Postgrado de Nutrición Clínica, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: "**INDICE GLUCEMICO E INSULINEMICO DE UNA MEZCLA DE CARBOHIDRATOS**", presentado por la **Profesora ELSY MILAGROS ORAA HERNANDEZ CI.5.541.226**, adscrita a la Cátedra de Clínica y Terapéutica Nutricional de la Escuela de Nutrición y Dietética, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79, 80 y 93 del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia y consideramos que debe dar pie a ulteriores investigaciones sobre materia: La respuesta metabólica a alimentos de consumo diario en Venezuela ha sido poco estudiada. El presente trabajo reporta el Índice glucémico e insulínemico de dos alimentos de alto consumo: arroz y caraotas. El principal aporte de la investigación es el efecto de la mezcla en los parámetros metabólicos, especialmente por ser alimentos componentes del plato típico nacional.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.2. CF06/02: CAP. III:

19.02.02

Oficio s/n del 13.12.01, emitido por la Dra. Alida Hung R. Prof. Asociado de la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina J.M.Vargas, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“DIFERENCIAS EN LA EXPRESIÓN LEUCOCITARIA DEL ONCOGEN *ber-ab1* Y DEL GEN DE LA IÑOS ENTRE LAS DISTINTAS FASES DE LA LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA”**, presentado por el **Profesor MIGUEL A. ROCAFULL GABALDÓN CI.11.043.024**, adscrito a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79, 80 del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia y consideramos que debe dar pie a ulteriores investigaciones sobre materia. Igualmente, demostró un excelente dominio del tema y una gran capacidad de comunicación, requisitos importantes para dictar una clase magistral. Asimismo el jurado por unanimidad resolvió otorgar **Mención Honorífica y Publicación**, por considerar que el trabajo realizado por el Prof. Rocafull, aporta conocimientos básicos novedosos en la progresión de la Leucemia Mieloide Crónica de la fase crónica a su fase blástica.

Nota del Consejo de Facultad:

Se espera este trámite para el otorgamiento de beca para cursar estudios de doctorado en el I.V.I.C.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar al Prof. Miguel Rocafull, las Bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo.
4. Notificar al C.D.C.H. del Veredicto del Ascenso para el trámite de Beca.
5. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.3. CF06/02: CAP. III: - 19.02.02

Oficio N° 131/PED/01 del 28.11.01, emitido por el Dr. Jesús Velásquez Rojas Jefe de la Cátedra de Puericultura y Pediatría, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“REFLUJO GASTRO ESOFÁGICO Y ENFERMEDAD RESPIRATORIA RECURRENTE EN NIÑOS, CORRELACIÓN CLÍNICA RADIOLÓGICA”**, presentado por el **Profesor JESUS GABRIEL RODRIGUEZ GARCIA CI.2.926.411**, adscrito a la Cátedra de Puericultura y Pediatría de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79, 80 del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia: ya que establece una relación importante entre la presencia de reflujo gastro esofágico radiológico y la patología respiratoria.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV, para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.4. CF06/02: CAP. III: - 19.02.02

Oficio s/n del 14.01.02, emitido por la Prof. María Isabel Giacomini Coordinadora del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“EFECTO ANTIOXIDANTE DEL TOMATE (*LYCOPERSICON ESCULENTUM* MILL) EN MICROSOMAS HEPÁTICOS Y EN LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD (HDL) DE LA RATA SPRAGUE-DAWLEY ALIMENTADA CON SUPLEMENTO DE ACEITE POLINSATURADO Y EXTRACTO DE TOMATE”**, presentado por el **Profesor HOLGER ORTIZ CI.12.953.534**, adscrito a la Cátedra de de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 43, 41, 50, del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia y consideramos que debe dar pie a ulteriores investigaciones sobre materia: en relación con los efectos de las sustancias antioxidantes presentes en el tomate, de consumo masivo en la dieta venezolana. Asimismo el jurado decidió, por unanimidad otorgar al trabajo de ascenso **Mención Honorífica y Publicación**, por considerar que es un estudio original al cual el autor aportó nuevos conocimientos en el área e innovaciones en los aspectos metodológicos.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar al Prof. Holger Ortiz, las Bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo.
4. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.5. CF06/02: CAP. III: - 19.02.02

Oficio s/n del 28.01.02, emitido por la Lic. Luisa Márquez, Coordinadora del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“ESTRÉS LABORAL Y SALUD EN ENFERMERAS INSTRUMENTISTAS”**, presentado por la **Profesora GISELA BLANCO GÓMEZ CI. 9.097.937**, adscrita a la Cátedra de Rehabilitación de la Escuela de Salud Pública, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79, 80 del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia de Salud Ocupacional, Ergonomía y Rehabilitación; los cuales son ejes fundamentales del área de investigación y docencia de los programas de formación de la Escuela de Salud Pública, tanto de pre como de post-grado.

Asimismo, el Jurado por unanimidad, resolvió otorgar **Mención Honorífica y Publicación** por la conveniencia de que sea ampliamente conocido y enriquezca la bibliografía especializada en el tema.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar a la Prof. Gisela Blanco, las Bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo
4. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.6. CF06/02: CAP. III: - 19.02.02

Oficio s/n del 22.01.02, emitido por la Dra. Olga L. de Marcucci, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“EFECTOS NUTRICIONALES DEL ACEITE DE SEJE (*Jessenia bataua*) EN RATAS”**, presentado por la **Profesora NÉLIDA SANTIAGO CI. 7.024.865**, adscrita a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela Experimental de Enfermería, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 41 y 50 del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia y consideramos que debe dar pie a ulteriores investigaciones sobre materia: porque es una contribución original a un campo donde no existe información, por tratarse de los efectos nutricionales de un producto proveniente de una palma de la región amazónica.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.7. CF06/02: CAP. III: 19.02.02

Oficio s/n del 22.01.02, emitido por la Dra. Olga L. de Marcucci Coordinadora del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: **“CARACTERIZACIÓN BIOQUÍMICA DE LA ACTIVIDAD GUANILIL CICLASA DEPENDIENTE DE Mg²⁺ ASOCIADA A LAS MEMBRANAS PLASMATICAS DEL MUSCULO LISO DE LAS VIAS AEREAS”**, presentado por la **Profesora ALBA GUEVARA DE MURILLO CI. 1.551.910**, adscrita a la Cátedra de Bioquímica de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió por unanimidad el admitirlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, por cuanto: presenta hallazgos sobre las propiedades bioquímicas y regulatorias de una guanilil ciclase asociada a las membranas del músculo liso traqueal de bovino, que son potencialmente útiles al futuro desarrollo del área, de conformidad a lo pautado con los artículos 50, 51, 54, 62, 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.8. CF06/02: CAP. III: - 19.02.02

Oficio E-51 de fecha 30.01.02, emitido por el Dr. José Ramón Delgado S., Coordinador del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“PROPUESTA SOBRE LA MATRIZ DE INTEGRACIÓN DE DATOS EN SALUD OCUPACIONAL”**, presentado por el **Profesor LUIS FRANCISCO VASQUEZ MELO CI. 7.107.871**, adscrito a la Cátedra de Estadística de la Escuela de Salud Pública, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79, 80 del citado Reglamento.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.9. CF06/02: CAP. III: - 19.02.02

Oficio N° 02/PAR/2002 del 16.01.02, emitido por el Dr. Walter Mosca, Coordinador Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: **“ESTRONGILOIDOSIS EN INMUNOSUPRIMIDOS”**, presentado por la **Profesora LUZ NUÑEZ SIFONTES CI.2.143.111**, adscrita a la Cátedra de Parasitología de la Escuela de Medicina “José maría Vargas”, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió por unanimidad el admitirlo** por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuesta por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia, por cuanto: Siendo la Estrongiloidosis de alta prevalencia en el país es importante evaluar su comportamiento en cuadros clínicos asociados a inmunosupresión, para definir mejores pautas terapéuticas. El presente trabajo recopila una casuística de varios años de experiencia que aporta información en un área en la cual se hace poca investigación en el país, de conformidad a lo pautado con los artículos 79, 80, 81 y 82 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

**C A P I T U L O I V :
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**PTO. No. 1. : CF06/02. CAP. IV: - 19.02.02**

Oficio ED 87/2002 de fecha 28.01.2002, emitido por el Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía los expedientes curriculares de los graduandos del Acto Académico pautado para el 08.03.2002, de los Bachilleres que cumplen los requisitos para acreditarse a la **Mención Honorífica Magna Cum Laude**, los cuales se mencionan a continuación:

Bachiller	Cédula de Identidad	Calificación final
CUSATI O. DANIEL A.	13.247.359	17,8703
NEUMANN O. MARIA T.	15.662.706	17,6402

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaría de la U.C.V.
2. Informar a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA
-----**PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADÉMICOS****PTO. No. 2.1: CF06/02: CAP. IV: 19.02.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

"En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado, Maestría o Especialización por un año , o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia)."

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 y CF06/02. **Decisión:** Diferir

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:**PTO. No. 3.1: CF06/02: CAP. IV: 19.02.02**

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. ANTROPOMETRÍA
NUTRICIONAL EN ESCOLARES"**

presentado por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES**, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular)
JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTES:

MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular)
DIANA LUNA BASSO (Titular)

Para el CDCH los Profesores: LUCILA BLANCO, MAURA VASQUEZ, MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES, GERARDO BAUCE, ADA AULAR y BETTY PEREZ DE MENDEZ.

La **Prof. Mata de Meneses**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el 28.07.94.

- CF03/02 **Decisión:** Diferir hasta tener la información de los trámites de jubilación de la Prof. Elizabeth Mata e Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en Dictamen CJD. No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.
- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 3.2: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. D.CE. 019-2001 de fecha 24.01.2002, emitido por Director de la **Escuela Experimental de Enfermería**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“LA INFLUENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TEXTO EN LA COMPRENSIÓN DE LECTURA EN INGLES: UNA PROPUESTA DE MATERIAL INSTRUCCIONAL”

Presentado por la **Profesora MARIA CAROLINA LIZARDI MARTINEZ**, miembro del personal docente de la Asignatura de Inglés II de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

El Consejo Técnico de la Escuela en su sesión realizada el 16.01.2002, acordó recomendar el Jurado propuesto por la Lic. Carmen Brioli, Tutora de la Prof. Lizardi, según copia de comunicación anexa s/n de fecha 06.11.2001.

PRINCIPALES:

CARMEN BRIOLI (Asist.-Esc. Educación UCV)(Tutor)

ROBERT HUTCHINSON (Agreg.-Fac. Ingeniería)

SUPLENTES:

MARK GREKSON (Asist.-Esc. Idiomas)
NAYESIA HERNÁNDEZ (Asist. Esc. Educación UCV)

Para el CDCH los Profesores: JAVIER GARCIA, MARIBEL CALDERON, EVA ZEUCH, SILVIA SOLA y MARIA ODETTE DA SILVA.

La **Prof. Lizardi Martínez**, ingresó el 15.03.94, presentó concurso de oposición el 09.10.97, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CU del 16.11.2000 y su Tutor es la Prof. Carmen Brioli.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo Técnico de la Escuela de Enfermería.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.3: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. 013/2002 de fecha 21.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“STREPTOCOCCUS AGALACTIAE Y EMBARAZO”

Presentado por el **Profesor PABLO DUARTE SOTILLO**, miembro del personal docente de la Cátedra de Obstetricia de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

Anexa **memoria** donde manifiesta que el Trabajo de Ascenso presentado para la categoría de Agregado, es de tipo prospectivo realizado en la Maternidad “Concepción Palacios de Caracas”, donde se evaluaron 220 pacientes con la recolección de muestras vaginales y rectales para la identificación del Streptococcus Agalactiae. Esta recolección, manejo y transporte de las muestras al laboratorio de Bacteriología de la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, fue realizada en partes iguales en conjunto con el Prof. Luis Ovidio Carvajal.

El complemento del trabajo se dividió para su configuración en introducción, aspectos epidemiológicos, población y método, desarrollados por el Prof. Duarte Sotillo.

Los resultados, interpretación, discusión, conclusiones y recomendaciones desarrollados por el Prof. Carvajal.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 17.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

ITIC ZIGHELBOIM (Asoc) (Coordinador del Jurado)
FELIX O. CARMONA (Titular)

SUPLENTE:

DOMENICO GUARIGLIA (Asociado)
ANA BRITO (Agregado)

Para el CDCH los Profesores: GERARDO FRANCO, TIBAIRE MONTES, MANUEL GUZMÁN, JOSE MANUEL LANDAETA y MARIA JOSEFINA GOMEZ.

El **Prof. Duarte Sotillo** ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el día 16.03.93, con una antigüedad académica de 1 año y 7 meses.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela Vargas.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.4: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. 013/2002 de fecha 21.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

"STREPTOCOCCUS AGALACTIAE Y EMBARAZO"

Presentado por el **Profesor LUIS OVIDIO CARVAJAL**, miembro del personal docente de la Cátedra de Obstetricia de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

Anexa **memoria** donde manifiesta que el Trabajo de Ascenso presentado para la categoría de Asistente, es de tipo prospectivo realizado en la Maternidad "Concepción Palacios de Caracas", donde se evaluaron 220 pacientes con la recolección de muestras vaginales y rectales para la identificación del Streptococcus Agalactiae. Esta recolección, manejo y transporte de las muestras al laboratorio de Bacteriología de la Cátedra de Microbiología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", fue realizada en partes iguales en conjunto con el Prof. Pablo Duarte Sotillo.

El complemento del trabajo se dividió para su configuración en introducción, aspectos epidemiológicos, población y método, desarrollados por el Prof. Duarte Sotillo.

Los resultados, interpretación, discusión, conclusiones y recomendaciones desarrollados por el Prof. Carvajal.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 17.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

ITIC ZIGHELBOIM (Asociado) (Coordinador)
FELIX O. CARMONA (Titular)

SUPLENTE:

DOMENICO GUARIGLIA (Asociado)
ANA BRITO (Agregado)

Para el CDCH los Profesores: GERARDO FRANCO, TIBAIRE MONTES, MANUEL GUZMÁN, JOSE MANUEL LANDAETA y MARIA JOSEFINA GOMEZ.

El **Prof. Carvajal**, ingresó el 16.10.74, presentó concurso de oposición el 18.06.79, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CF23/01 del 10.07.2001 y su Tutor es el Prof. Itic Zighelboim.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela Vargas.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.5: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. ED- 114/2002 de fecha 29.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

"PATRONES ELECTROENCEFALOGRAFICOS NORMALES DE NIÑOS Y ADULTOS"

presentado por la **Profesora ANGELINA FAORO**, miembro del personal docente de la Cátedra de Neurología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 17.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

JULIO BORGES (Titular)(Tutor coordinador)

SUPLENTE:

JESÚS ENRIQUE GONZALEZ (Titular)

PEDRO PONCE DUCHARNE (Titular)

ELIDA DE PERNIA (Titular)

Para el CDCH los Profesores: ALBERTO ABADI, MARIA V. FILOMENA, RAFAEL LANDER, SIMON STAROSTA y CELINA DE PONCE.

La Prof. Faoro, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el día 24.05.93.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela Razetti.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.6: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. ED- 61/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“CONTRIBUCIÓN ASISTENCIAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA INMUNOFLUORESCENCIA Y DE LAS ENFERMEDADES AMPOLLARES AUTOINMUNES”

presentado por la **Profesora ADRIANA CALEBOTTA**, miembro del personal docente de la Cátedra de Dermatología y Sifilografía de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 17.01.02, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

OSCAR REYES FLORES (Asociado)
ANTONIO RONDON LUGO (Titular)

SUPLENTE:

JOSE R. SARDI (Agregado)
CORNELIO ARÉVALO (Asociado)

Para el CDCH los Profesores: NICOLAS BIANCO, FELIX TAPIA, MAURICIO GOIHMAN, CARLOS DE LA CABADA y MERCEDES ZABALETA.

La **Prof. Calebotta**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el día 29.04.85, con una antigüedad académica de 3 años y 3 meses.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela Razetti.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.7: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. ED- 58/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“CONTRIBUCIONES A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y A LA INVESTIGACIÓN”

presentado por el **Profesor HUGO GIORDANO MORA**, miembro del personal docente de la Cátedra de Cardiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 13.12.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

SERGIO BRANDI (Titular)
MANUEL VELASCO (Titular)

SUPLENTE:

JUAN JOSE PUIGBO (Titular)
OMAR MEDINA (Titular)

Para el CDCH los Profesores: EDUARDO MORALES, HARRY ACQUATELLA, RAFAEL VALECILLOS, CLAUDIA DE SUAREZ y VICENTE PEREZ DAVILA.

El **Prof. Giordano Mora**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el día 06.06.95.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de Escuela Razetti.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA, adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferido
-

PTO. No. 5.2: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. 778/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, enviando anexo comunicación de fecha 26.11.2001, suscrita por la **Profesora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ**, con el visto bueno del Jefe del Departamento de MPS, Dr. Daniel Bracho, donde remite los siguientes **permisos no remunerados**:

Desde el 15.05.2000 hasta el 15.06.2000

Desde el 15.06.2000 hasta el 15.09.2000

Desde el 15.09.2000 hasta el 15.12.2000

Desde el 15.12.2000 hasta el 15.01.2001

Antecedentes:

PTO. No. 5.1: CF35/01: CAP. IV: 20.11.01

Oficio No. 475/2001 del 26.07.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en relación con solicitud de PERMISO NO REMUNERADO para la Profesora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, docente Agregado a medio tiempo de la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, por los períodos del 15.01.2001 al 15.04.2001, 15.04.2001 al 15.07.2001 y 15.07.2001 al 15.10.2001, debido a las actividades que desempeña en la Dirección de Medicina del Trabajo, como Directora y otras actividades asignadas por la Presidencia del IVSS.

Información obtenida de la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso en expediente el 18.01.94.

- CF34/01. DECISION: Solicitar a la Prof. Martínez la documentación referente a la designación del cargo en el IVSS, en la cual anexe duración del permiso y actividades a desarrollar, con el fin de precisar si la figura de permiso no remunerado es la mas adecuada.

Nota de la Coordinación:

En fecha 15.11.2001, la Prof. Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, consignó ante la Secretaría del Consejo de Facultad, la documentación relacionada a los permisos de la Profesora María del Carmen Martínez, la cual se transcribe a continuación:

- Solicitud de permiso no remunerado por 3 meses (15.11.99 al 15.02.2000). Aprobado por CE 710 del 09.12.99 y tramitado al CF en oficio 607 del 10.12.00. Aprobado por CF el 29.02.2000.
- Permiso no remunerado por 3 meses (15.02.2000 al 15.05.2000). aprobado en CE 716 del 27.04.00 y tramitado al CF en oficio DI220/2000 del 02.05.2000. Aprobado por el CF13.06.2000.
- Oficio DI358/2001 del 30.05.2001 donde la Dirección de la Escuela, solicita información sobre la Prof. Martínez, por cuanto no se tiene registro de solicitudes de permisos desde el 15.09.2000.
- Se recibe copia de comunicación de la Prof. Martínez del 18.06.2001, donde solicita al Jefe de Cátedra, tramite las solicitudes de permiso y anexa solamente copia de la solicitud correspondiente al trimestre 15.06.2000 al 15.09.2000, no remite otras solicitudes. La Prof. Martínez asume en esa comunicación que es responsable del retraso de los trámites desde enero del año 2001.
- En fecha 20.06.2001, la Prof. Martínez, solicita al Jefe de la Cátedra la tramitación de los permisos pendientes desde el mes de enero hasta la fecha. La solicitud fue recibida en el Departamento el 17.07.2001, procesada el CE del 26.07.2001 y enviada al CF el 26.07.2001.

En conclusión:

- Están tramitados los lapsos desde el 15.11.1999 15.05.2000 hasta el y desde el 15.01.2001 hasta el 15.10.2001.
- Falta tramitar los siguientes lapsos:
 - Del 15.05.2000 al 15.06.2000 (no hay documentación disponible)
 - Del 15.06.2000 al 15.09.2000 (falta tramitación de la Cátedra a las instancias superiores)
 - Del 15.09.2000 al 15.01.2001 (No hay documentación disponible)

Otra información:

- Oficio 0833 de fecha 29.11.1999, emitido por la Presidencia de la Junta Liquidadora del I.V.S.S., en el cual solicita al Jefe de la Cátedra de Salud Pública de la Escuela Vargas, permiso no remunerado para la Prof. Martínez, a partir del 15.11.1999, a los fines que preste servicios en ese Instituto, como Directora de Asistencia Médica, adscrita a la Dirección General de Salud.

- Oficio 001071 de fecha 26.05.1999, emitido por la Presidencia de la Junta Liquidadora del I.V.S.S., dirigido a la Prof. Martínez, en el cual informa que ha sido designada encargada en el cargo de libre nombramiento y remoción, como director de Línea, en la Dirección Nacional de Nefrología, diálisis y Trasplante Renal, a partir del 15.02.2000.

DECISION: Solicitar a la Dirección de la Escuela Vargas, Departamento y Cátedra que tramiten la totalidad de los permisos con los soportes debidos.

- CF06/02. Decisión: Diferido

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1. CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No.13/2002 del 17-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para el **Profesor JUAN IGNACIO SUTHERLAND NARANJO**, Cl. N° 3.520.903, docente temporal a tiempo convencional 3 horas/semanales en la Cátedra de Ciencias Sociales, de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

El Prof. Sutherland, ingresó en Abril 1993. Tiene Maestría en Tecnología y Diseño Educativo, Maestría en Ciencias Políticas y Maestría en Sociología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0912060104 Cátedra de Ciencias Sociales, en el cargo No. V- 03502903, como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de nombramiento
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.2. CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. 451/00 del 19-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO** para la **Profesora HAYDE ROSARIO ALMEIDA MONSALVE**, Cl. 4.354.464, docente temporal a tiempo convencional 4 horas/semanales en la Cátedra de Ambiente y Salud de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. La Prof. Almeida Monsalve, ingresó el 01-01-2000. Tiene Postgrado en Especialización en Nutrición Clínica. El Concurso está en trámite.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE:0913050300 Cátedra de Ambiente y Salud, en el cargo No. V- 04354464, como Docente Temporal a tiempo convencional 4 horas semanales, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de nombramiento

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.3. CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No.458/00 del 19-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor RAUL LLOVERA MAYZ**, Cl. N° 3.514.245, docente temporal a tiempo convencional 3 horas/semanales en la Cátedra de Educación y Comunicación de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. El Prof. Llovera, ingresó el 01-02-99. Tiene formación de Estudios de Cuarto Nivel y Doctorado del Tercer Ciclo en Ciencias de la Educación y Comunicación.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913040400, Cátedra de Educación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales y Económicas, en el cargo No. V- 03514245, como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de nombramiento
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.4. CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. 459/00 del 19-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor HECTOR RIVERO C.I. N° 9.410.640**, docente temporal a tiempo convencional 6 horas/semanales en la Cátedra de Educación y Comunicación, Asignaturas Ingles I y II de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

El Prof. Rivero, ingresó el 01-01-98. Tiene Estudios de Especialización en Relaciones Internacionales.(en proceso de tesis).

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913040400, Cátedra de Educación y Comunicación, asignaturas Ingles I y II, en el cargo No. V- 09410640, como Docente Temporal a tiempo convencional 6 horas semanales, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de nombramiento
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.5. 06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No.456 del 19-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora ELIZABETH RIVERA DE RAMONES, C.I. N° 4.274.741**, Instructor contratado a tiempo convencional 6 horas/semanales en la Cátedra de Sociología y Antropología de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Rivera de Ramones, ingresó el 15-04-00. Tiene Título de Magister en Educación, Mención Recreación.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913040100, Cátedra de Socioantropología, en el cargo No. V- 04274741 como Docente Temporal a tiempo convencional 6 horas semanales, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de nombramiento
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.6. CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. 012/2002 del 21-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina José María Vargas, en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para la **Profesora JACQUELINE ANGELICA DEL S. PANVINI DE RUBIN, C.I. N° 6.970.873**, Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Puericultura y Pediatría de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Panvini, ingresó el 15.10.1993, tiene Postgrado Universitario en Pediatría y Puericultura del Hospital J.M. de los Ríos UCV.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911070100, Cátedra de Pediatría y Puericultura, en el cargo No. V- 06970873, como Docente Temporal a medio tiempo, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.7. CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No.1266/2001 del 17-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor LUIS ANGEL NIEVES LUGO, CI. Nº 4.349.065** Instructor Interino a medio tiempo, en la Cátedra de Clínica Ginecológica de esa Escuela, a partir del 15-10-01 al 31-12-01.

El Prof. Lugo, ingresó el 15.10.2000. En el expediente del Prof. Nieves Lugo, existe copia de una certificación del HUC, que se le otorgó como Médico Residente en el Servicio de Obstetricia y Ginecología desde el 15.12.86 hasta el 15.12.1989.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910090300, Cátedra de Ginecología, en el cargo No. V 04349065 como Docente Temporal a medio tiempo, partir del 15-10-01 al 31-12-01. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de nombramiento
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.8. CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. ED/2002 57 de 17-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor EZEQUIEL TREJO SCORZA, CI. Nº 4.355.652**, Instructor temporal a medio tiempo en la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, a partir del 01-01-2001 al 31.12.2001.

El Prof. Trejo, es Médico Cirujano y Especialista en Cirugía General.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0910030100 Cátedra de Anatomía Normal en el cargo No. V- 00000001 Instructor temporal a medio tiempo, partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente).

Nota: Cargo creado en la reposición de cargos del año 2000.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de nombramiento
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.9: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. 0573/2001 de fecha 14.12.01 emitido por el Consejo de la Coordinación de Investigación, en relación con solicitud de pago de **horas trabajadas** para la **Doctora ANA MARÍA BLASINI SANTELLI CI.5.313.024**, quien ingresa por el Programa PIN, nivel II, Asistente, en la Cátedra de Clínica y Terapéutica de esta Facultad, correspondiente al período entre el 08-12-00 al 25-05-01. La Dra. Blasini no era remunerada por la UCV, en el período que dictó las horas de docencia.

En oficio 0358/01 de fecha 20.06.01, emitido por la Coordinación de Investigación (E), en el cual especifica que el número total de horas trabajadas por la Prof. Ana Blasini, fue de 54 horas.

DECISION:

Aprobar las horas trabajadas como Profesor Asistente y tramitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto para el pago de estas horas.

OFICINA DE PRESUPUESTO

-----PTO. No.

6.10: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. 19/2002 de fecha 17.01.02. emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, mediante el cual envía resultado de Evaluación de Credenciales y **CONTRATACION** para el **Lic. VICTOR HIPOLITO FERNANDES PEREIRA**, CI. 12.952.204, como Docente Suplente del Prof. Néstor Uzcátegui, quien se encuentra becado por el C.D.C.H, en la Cátedra de Bioquímica "B" de esa Escuela, a partir del 08.01.2002, por Honorarios Profesionales **12 Horas Tarimas**, por el Convenio CDCH-UCV.

DECISION:

Aprobar y tramitar al C.D.C.H, la contratación del Lic. Víctor Fernández.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 8: CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.

PTO. No. 8.1: CF06/02. CAP. IV:**19.02.02**

Oficio Comnc-Dir-05-2002 de fecha 17.01.2002, emitido por el Director del **Instituto Anatomopatológico**, en el cual solicita **apertura de concurso** para un cargo de Instructor a medio tiempo en la Sección de Patología Renal de ese Instituto, desempeñado temporalmente desde el 01.01.2000 por la **Profesora IRAIDA DABOIN HIDALGO**, CI. **9.964.684**, quien es especialista en Anatomía Patológica.

Bases para el Concurso:

1. Currículo Vitae
2. Título de Médico Cirujano
3. Título Universitario de Especialista en Anatomía Patológica
4. Título Revalidado reconocido por el Colegio de Médicos y/o por el MSDS, si el aspirante es egresado de Universidad Extranjera.
5. Inscripción y solvencia en el Colegio de Médicos
6. Trabajos publicados (3 copias)

Jurados:

Principales

Suplentes

Prof. Jesús E. González(Titular)

Prof. Gino I. Bianchi (Agregado)

Prof. José A. Suárez (Asociado)

Prof. Norma Oviedo de Ayala (Agregado)

Prof. Luis O. Herrera (Oncológico Luis Razetti)

Prof. José David Mota ((Asociado)

Tutor: Profesor José Atahualpa Pinto (Titular)

Dedicación: medio tiempo (20 horas semanales)

Anexa: Justificación para la creación del cargo, Programa de Formación y Capacitación Docente y Temario para las Pruebas del Concurso.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la apertura de concurso en la UE: 0931020000 (División de Investigación- IAP) en el cargo No. V09964684, como Instructor a Medio Tiempo. (Recurrente).

DECISION:

Aprobar y tramitar con las siguientes modificaciones:

1. En las Bases eliminar las Nos. 1, 5 y 6.
2. Modificar la base 3, de la siguiente forma: Postgrado en Anatomía Patológica.
3. Solicitar como recaudos el Currículum Vitae, la Constancia de Deontología y Declaración Jurada de Cargos.
4. Designar a la Prof. Norma Oviedo de Ayala (Agregado) como 3er. Principal y al Prof. Luis O. Herrera (Asistente) como 2do. Suplente.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 10: AÑOS SABATICOS: SOLICITUDES, POSPOSICIONES, EVALUACION DE INFORMES; O RELATIVAS A ESTE PUNTO:

PTO. No. 10.1: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. CMB-11/01 de fecha 19.12.01 emitido por la Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas participando que en su reunión del día 19.12.01, recomiendan procedente la petición de **AÑO SABATICO**, formulada por la **Profesora LUISA AMELIA MÁRQUEZ MONTENEGRO CI. 4.135.852**, adscrita a la Cátedra de Rehabilitación del Departamento de Tecnología en Salud de la Escuela de Salud Pública, a partir del 01.04.02, por cumplir con lo establecido en el Reglamento vigente.

Asimismo notifican que las actividades a desarrollar durante ese lapso realizará actividades de investigación, referidas a: la culminación de la Tesis Doctoral "El Estado y la Reforma del Sistema de Salud en Venezuela, Diagnostico actual" del Postgrado de Ciencias Sociales de Fases UCV.

Estas actividades cuentan con el apoyo de la Jefe de la Cátedra de Rehabilitación de la Escuela de Salud Pública de esta Facultad donde se llevará a cabo las mismas.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Vicerrectorado Académico la solicitud de Año Sabático

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 10.2: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. ASC-01-2002 de fecha 10.01.02 emitido por la Comisión de Año Sabático para Ciencias Médicas Básicas participando que en su reunión del día 10.01.02, recomiendan procedente la petición de **AÑO SABATICO**, formulada por el **Profesor FRANCISCO ANTONIO DE JESÚS FARIÑAS GUEVARA CI. 2.922.987**, adscrito a la Cátedra de Clínica Urológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a partir del 01.05.02, por cumplir con lo establecido en el Reglamento vigente.

Asimismo notifican que las actividades a desarrollar durante ese lapso realizará actividades de investigación, referidas a: Crear la unidad de litiasis, endourología y cirugía menor (ULEC). Realizar un trabajo de campo para evidenciar la frecuencia de la litiasis urinaria en los 4 hospitales con postgrados de urología adscritos a la UCV.

Estas actividades cuentan con el apoyo de la Cátedra, Servicio y Postgrado de Urología, Hospital universitario de Caracas donde se llevará a cabo las mismas.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Vicerrectorado Académico la solicitud de Año Sabático

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF06/02. CAP. IV: - 19.02.02

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Agrega el dictamen lo siguiente:

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organismo concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá diferir el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, **recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad**, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.
- CF36/01 al CF39/01. **Decisión:** Diferir
- CF01/02. **Decisión:** Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación:**

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley", (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones "establecer las condiciones y límites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades."

El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece límite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución, luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: "dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento " (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99). Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V, ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es

homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

- CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir
- CF03/02. Decisión: Sdicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
 - La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en dictamen CJD.No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.
 - CF04/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 11.2: CF06/02. CAP. IV:

19.02.02

Se presentan nuevas solicitudes de acogimiento y renovación de acogimiento a Normas de Permanencia, según la nueva normativa, para el año 2002.

Escuela Departamento y Cátedra	Profesor	Categoría, Dedicación y Fecha de acogimiento a NP	Plan de Actividades realizadas año 2001	Plan de Trabajo a realizar en el 2002
"Luis Razetti" Depto. Medicina Cát.Gastroenterología	VICENTE LECUNA TORRES	Titular Tiempo completo 01.01.2000	SI	SI
"Luis Razetti" Depto. Medicina Cát. Clínica y Terapéutica Médica "A"	RODOLFO PAPA	Asociado Tiempo completo 01.03.2000	SI	SI

- CF06/02. Decisión: Diferido

PTO. No. 11.3: CF06/02. CAP. IV:

19.02.02

Dictamen No. CJD- No. 18/2002 de fecha 21.01.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** del **ciudadano JAIME AQUILES BOET TRIAS CI. 934.038**, Profesor Agregado a tiempo completo adscrito a la Cátedra de Clínica Neurológica de la Escuela de Medicina "José María Vargas", ya que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Asimismo agrega el Dictamen, en cuanto a la solicitud de acogerse a las Normas de Permanencia, cabe señalar que este Organismo Asesor no es competente para decidir sobre la materia, ya que es potestad del Consejo de Facultad, estudiar el ingreso del personal docente a dicho beneficio, a objeto

de elevarlo por intermedio del Decano al Consejo Universitario para la aprobación definitiva, de conformidad con lo previsto en el art. 3 de las normas de permanencia aplicables al personal docente y de investigación.

Nota de la Coordinación:

El Prof. Boet Frías, consigna en su documentación carta dirigida al Decano del 28.05.2001, en la cual solicita acogerse a las normas de permanencia académica y docente de profesiones con derecho a jubilación.

DECISION:

Comunicarle al Prof. Jaime Boet, que es procedente la solicitud de jubilación, requisito indispensable para que solicite su acogimiento a normas de permanencia, en caso que reúna los requisitos para ello. El Prof. Boet debe anexar currículo vitae, actividades a realizar durante el año 2002 las cuales deben ser avaladas por las instancias de su Escuela.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 11.4: CF06/02. CAP. IV: - 19.02.02

Dictamen No. CJD- No. 25-2002 de fecha 25.01.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana AURA ELIZABETH FEO FIGARELLA, CI.3.121.131**, Profesor Agregado a dedicación exclusiva adscrita a la Sección Inmunológica del Instituto de Inmunología, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la jubilación de la Prof Aura Feo Figarella, de acuerdo a lo contemplado en el art. 102 de la Ley de Universidades vigente.
2. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 11.5: CF06/02. CAP. IV: - 19.02.02

Oficio s/n de fecha 22.11.2001 emitido por el **Profesor Agregado OSCAR JOSE REYES FLORES CI. 258.393**, a medio tiempo, adscrito a la Cátedra de Clínica Dermatológica y Sifilográfica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual **solicita jubilación definitiva**, a partir del 22.11.2001, de acuerdo a lo contemplado en el art. 102 de la Ley de Universidades vigente. El Prof. Reyes, se encuentra acogido a las Normas de Permanencia, desde el 28.04.1995.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la jubilación definitiva del Prof. Oscar Reyes Flores, de acuerdo a lo contemplado en el art. 102 de la Ley de Universidades vigente.
2. Felicitar al Prof. Oscar Reyes Flores por su trayectoria y dedicación y gran espíritu de colaboración.
3. Notificar a la Comisión Electoral

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF06/02: CAP. IV: 19.02.02

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

DREPANOCITOSIS: INFLUENCIA DE FACTORES DE RIESGO TROMBOGENICO EN LA SEVERIDAD DE CRISIS VASO-OCCLUSIVAS

Autoras: RODRIGUEZ, Dimaira y SILVA, Carolina
Hematología
Banco Municipal de Sangre

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Olimpia Pérez Bandez (Tutora-Coordinadora)
Dr. Argimiro Torres (Banco Municipal de Sangre)
Dra. Anabel Arends de Pérez (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dra. Norma Bosch (Banco Municipal de Sangre)
Dra. Dalia Velásquez de Lara (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.2: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA: FRECUENCIA Y ETIOLOGIA DE MANIFESTACIONES DERMATOLÓGICAS

Autoras: BASTOS G., Aleydi C. y GONZALEZ P., Nerilis J.
Medicina Interna
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. Israel Montes de Oca (Tutor-Coordinador)
Dr. Dimas Hernández (Esc. José María Vargas)
Dra. Omayra de Camejo (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Pedro Andrade (Hospital Vargas de Caracas)
Dra. Adriana Calebota (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.3: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en

el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CARACTERÍSTICAS CLINICAS DEL RECIEN NACIDO DE MADRE ADOLESCENTE

Autores: FARACHE, Isaac E. Y LACOA de GALAZ, Juana
Neonatología
Maternidad Concepción Palacios

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Lidia Mingori (Tutora-Coordinadora)
Dr. Jony Gutiérrez (Maternidad Concepción Palacios)
Dra. Maritza Reinoso (Maternidad Concepción Palacios)

Miembros Suplentes
Dr. Pedro Pérez García (Maternidad Concepción Palacios)
Dra. Mireya Rodríguez (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.4: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

ASMA EN CRISIS: EFECTOS DEL ZAFIRLUKAST AGREGADO A LA TERAPIA CONVENCIONAL

Autores: RODRIGUEZ R., Sergio T. Y SANZ M., Laima T.
Neumonología Clínica
Hospital José Ignacio Baldó

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Zhenia Fuentes Alcalá (Tutor-Coordinador)
Dra. Reina Méndez (Hospital José Ignacio Baldó)
Dr. Carlos Tálamo (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes
Dr. Edgar Castillo (Hospital José Ignacio Baldó)
Dra. Dolores Moreno (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.5: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

HOMOINJERTO Y MITOMICINA C INTRAOPERATORIA COMO TRATAMIENTO COMBINADO PARA EL PTERIGION

Autora: RODRIGUEZ D., Margarita I.
Oftalmología
Hospital Domingo Luciani

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. Alfredo Huguett (Tutor-Coordinador)
Dr. David Donaire (Hospital Domingo Luciani)
Dr. Edgar Siso (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes
Dra. Carmen L. Chacón (Hospital Domingo Luciani)
Dra. Maria C. Ortiz (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.6: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

BILIRRUBINOMETRIA TRANSCUTANEA EN NEONATOS CON ICTERICIA FISIOLÓGICA

Autoras: CICOLINI, Jannete y DELGADO, Lisette

Pediatría y Puericultura
Hospital General del Oeste

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Ana Gamallo (Tutora-Coordinadora)
Dra. Nelly Vásquez (Hospital Universitario de Caracas)
Dra. Yudith Fazio (Hospital General del Oeste)

Miembros Suplentes
Dr. Juan Marcano (Hospital Miguel Pérez Carreño)
Dra. Yamilet Alvarez (Hospital General del Oeste)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.7: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**TALLA BAJA EN PREESCOLARES Y SU ASOCIACION CON ENFERMEDADES
RECURRENTE CRONICAS**

Autoras: ESPINOZA S., Genni y POITO B., Aniusmar C.

Pediatría y Puericultura

Hospital General del Oeste

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Maria Elena Córdova (Tutora-Coordinadora)

Dra. Magali Chacón de Urdaneta (Hospital General del Oeste)

Dra. Minerva Licha (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. Nail Paradizzi (Hospital General del Oeste)

Dra. Carolina Kamel (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.8: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

SEPSIS NEONATAL. ESTUDIO RETROSPECTIVO EN UN HOSPITAL PEDIATRICO

Autoras: CACIQUE, Lilian y GARCIA, Yumely

Pediatría y Puericultura

Hospital Pediátrico Elías Toro

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Grecia Romero (Tutora-Coordinadora)

Dra. Yensy Machuca (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Dr. Rafael Godoy (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. José Salas (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Dra. Isabel Pérez (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.9: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio CEPGM No. 243/02 de fecha 07.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-04 del 04.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

UTILIDAD DEL ANTIGENO TUMORAL (BTA stat test) EN EL DIAGNOSTICO DEL CANCER DE VEJIGA

Autor: UGAS, Gustavo
Urología
Hospital Vargas de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Jesús Noriega Alen (Tutor-Coordinador)

Dr. José Manuel Pardo (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. Luis Guaiquirián (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. Gustavo Estrada (Hospital Universitario de Caracas)

Dr. José Rojas (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado, designar al Prof. Nelson Mederos (Cát. Urología HUC) como 2do. Principal, en sustitución del Prof. José Manuel Poleo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.10 : CF06/02. CAP. IV:**19.02.02**

Oficio Coord-Dir 349/01 de fecha 06.12.2001, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión del 15.10.2002, acordó enviar información en referencia a la **designación de la Doctora MARIA MAGDALENA PULIDO**, como Directora del Curso de Postgrado en CIENCIAS FISIOLÓGICAS, con sede en el Instituto de Medicina Experimental.

DECISION:

Aprobar y tramitar la designación de la Dra. Magdalena Pulido, como Directora del Postgrado en ciencias Fisiológicas.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.11: CF06/02. CAP. IV:**19.02.02**

Oficio Coord-Dir 370/01 de fecha 11.12.2001, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual envía comunicación emitida por el Doctor Nelson Simonovis, Jefe del Departamento de Medicina con opinión en referencia al **Curso de Postgrado de Maestría en Investigación Clínica Mención: Hipertensión Arterial** con sede en el Hospital Universitario de Caracas, presentado por el Dr. Francisco Fragachán.

- CF06/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 13.12. : CF06/02. CAP. IV: - 19.02.02

Oficio Coor-Dir 013/02 de fecha 22.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Facultad, envía los pronunciamientos de los Comités Académicos de Disciplina de **CARDIOLOGÍA y MEDICINA INTERNA**, así como la opinión del Departamento de **MEDICINA INTERNA** del Hospital Universitario de Caracas, sobre el Programa de Maestría en Investigación mención **HIPERTENSIÓN ARTERIAL** con sede en el Hospital Universitario de Caracas, presentado por el **Doctor FRANCISCO FRAGACHAN**.

- CF06/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 13.13: CF 28/99: CAP IV: 19.02.02

Oficio No. Coor-Dir-354/01 de fecha 21.11.01 de la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, solicitando conforme a las Normas de Reconocimiento a los Profesores de Postgrado que no son Miembros del Personal Ordinario de la Facultad de Medicina de la U.C.V., aprobado por el Consejo Universitario del 20.07.94, el **reconocimiento como Docente Asistencial de Postgrado** para el **Profesor IGOR ALBERTO ESCALANTE ELGUEZABAL**, quien se desempeña como Colaborador Docente en el Postgrado de Traumatología y Ortopedia, Nivel propuesto 1 con sede en el Hospital Universitario de Caracas.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, el reconocimiento del Prof. Igor Escalante, como Docente Asistencial

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.14: CF 28/99: CAP IV: 19.02.02

Oficio No. Coor-Dir-356/01 de fecha 05.11.01 de la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, con el propósito de someter a la consideración y aprobación de este Consejo, la **Actualización del Curso de Especialización en NEUMONOLOGIA CLINICA**, con sede en el Hospital José Ignacio Baldó presentado por la DRA. YOCASTA CASTILLO, Coordinadora de dicho Postgrado. La actualización del referido Curso fue analizada y aprobada por esa Comisión en sesión No. 2001/31 del 11.10.01.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.15: CF 28/99: CAP IV: 19.02.02

Oficio No. Coor-Dir-030/02 de fecha 28.01.02 de la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, con el propósito de someter a la consideración y aprobación de este Consejo, la **Actualización del Curso de Especialización en PSIQUIATRIA**, con sede en el Hospital Universitario de Caracas presentado por los DRES. FERNANDO RISQUEZ y GONZALO HIMIOB, Director y Coordinador del Postgrado.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.16: CF 28/99: CAP IV: 19.02.02

Oficio No. Coor-Dir-028/02 de fecha 22.01.02 de la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, con el propósito de someter a la consideración y aprobación de este Consejo, la **Actualización del Curso de Especialización en NEONATOLOGIA**, con sede en la Maternidad Concepción Palacios presentado por los DRES. ANA MORANTE y LUIS MEDINA, Directora y Coordinador del Postgrado. La actualización del referido Curso fue analizada y aprobada por esa Comisión en sesión No. 2002/01 de fecha 14.01.01.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.17: CF 28/99: CAP IV:**19.02.02**

Oficio No. Coor-Dir-029/02 de fecha 22.01.02 de la Directora de la Comisión Estudios de Postgrado, con el propósito de someter a la consideración y aprobación de este Consejo, la **Actualización del Curso de Especialización en OTORRINOLARINGOLOGIA**, con sede en el Hospital Domingo Luciani presentado por los DRES. JUAN EMMANUELLI y SORAYA GARCIA, Director y Coordinadora del Postgrado. La actualización del referido Curso fue analizada y aprobada por esa Comisión en sesión No. 2002/001 del 14.01.01.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.**PTO. No. 15.1: CF06/02: CAP. IV:****19.02.02**

Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian** a la **Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una serie de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y /o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

Nota de la Coordinación General:

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual **solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.
 - En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
 - En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago**, Jefe (E) de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.
- CF04/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.2: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Ciencias Morfológicas** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Ciencias Morfológicas		Marbelyn Mota	
	Histología	Luis Sosa	

Antecedentes:

- La Coordinadora General de la Facultad, leyó comunicación s/n de fecha 22.11.2001, emitida por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual señala lo siguiente: En primer lugar, la Jefatura del Departamento de Ciencias Morfológicas ha sido ejercida por su persona en forma interina hasta la fecha actual. Solamente se presentó un candidato para Jefatura de ese Departamento, que es la **Profesora Marbelyn Mota**, la cual se permite recomendar ampliamente. (Sus credenciales fueron entregadas en su oportunidad).
En segundo lugar, actualmente es Jefe de la Cátedra de Histología Normal y Embriología y solamente él fue el único candidato que se mostró interesado en continuar en dicho cargo.
En tercer lugar, la Cátedra de Anatomía se encuentra en proceso de reestructuración bajo su coordinación, según designación del Consejo de Facultad, y en días recientes se recomendó al

Dr. Jorge Barba Flores, Profesor de esa Cátedra, para Jefe de la misma, por un período mínimo de un año. En conclusión, señala que no hay mucho que decidir por Comisión de Substanciación, que tampoco era viable crearla, teniendo en cuenta que la mitad del Departamento se encuentra en vías de reestructuración.

- En fecha 17.01.02, se recibe oficio DCM-004-2002 de fecha 16.01.2002, emitido por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, en el cual informa sobre la Comisión de Substanciación, la cual quedo conformada por: Dra. Inés Alvarado C. y la Dra. Raiza García. Destaca que sólo hay dos (2) candidatos: uno para Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, Dra. Marbelyn Mota R. y uno para Jefe de la cátedra de Histología Normal y embriología, Dr. Luis Sosa.
 - En la Coordinación General, se han recibido los recaudos solamente del Prof. Sosa, pero se desconoce la situación de la Cátedra de Histología.
- CF04/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.3: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C.

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. Decisión: Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
- Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PUNTO No. 19: RECONSIDERACIONES A DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD.

PTO. No. 19.1. CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio s/n, de fecha 13/11/2001, emitido por el **Doctor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO, C.I. 5.531.386**, en el cual ejerce **recurso de reconsideración** ante en Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, sobre la decisión tomada en el CF33/01, de fecha 06/11/2001, relacionada al Veredicto del Concurso de Oposición para el cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, para el cual, a juicio de quien suscribe, no se cumplieron varios artículos contenidos en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela de fecha 20/05/1999. Por tal motivo, su solicitud cumple con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento en referencia, en concordancia con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Antecedentes:

PTO. No. 4.3: CF33/01: CAP. III: del 06.11.01

Oficio s/n de fecha 18.10.2001, emitido por el Dr. Manuel Velasco, en su carácter de Coordinador del Jurado, en el cual envía el Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 17.10.2001, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, para el cual concurrió el único aspirante inscrito **Profesor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO CI. 5.531.386**, quien desempeñaba el cargo, con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ORAL: CERO CINCO (05,0) PUNTOS

PRUEBA ESCRITA: DIEZ (10,0) PUNTOS

CALIFICACION DEFINITIVA: CERO SIETE COMA CINCO(07,5) PUNTOS

Por lo antes expuesto el **Jurado declara** al Prof. José Miguel López Cayetano, **APLAZADO** en el Concurso de Oposición, de conformidad a los artículos 26 y 27 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION: CF33/01.

1. Sancionar al Prof. José Miguel López C, según lo contemplado en el art. 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V., por no haber obtenido la nota aprobatoria para el concurso de Oposición.
 2. Enviar al Departamento de Personal para desincorporar de nómina al Prof. José Miguel López, a partir del 17.10.01.
 3. Declarar el cargo DESIERTO.
 4. Solicitar nuevamente la apertura de Concurso de Oposición, a través de los canales regulares.
 5. Informar al Prof. José Miguel López Cayetano sobre el Veredicto del Jurado. El Consejo de Facultad autoriza a la Coordinación General a enviar esta comunicación de inmediato.
- CF37/01. **Decisión:** Solicitar al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, analizar el documento consignado para dar respuesta en el contexto con el art. 29 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

INFORMACIÓN DEL PROF. FREDDY GARCIA FLORES, ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD.

En respuesta a la solicitud de opinión con respecto al escrito introducido por el Dr. José M. López Cayetano, referente al Concurso de Oposición de fecha 17-10-2001 para un cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la Esc. de Medicina José María Vargas, en el que resultó reprobado, esta asesoría observa que los elementos denunciados por el actuante, no constituyen vicios de formas que incidan en el veredicto como acto fundamental .

- Dice el interesado que el jurado no estuvo integrado por un miembro principal perteneciente a una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso; de acuerdo al Parágrafo único del art. 12 del RIPDI. En este sentido, vale destacar que la obligación del C de F, asignada en el texto del reglamento, es que haya una integración con al menos un miembro principal procedente de una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso y esto en efecto se cumplió puesto que la Prof. Irene Hoffman pertenece a la Esc. de Farmacia. Ahora bien, no es una exigencia planteada en la norma que esa composición se mantenga en el acto del examen puesto que existen imponderables que no resuelve el C de F sino el Coordinador del jurado como sería la convocatoria de un suplente por ausencia del principal como fue el caso. Si fuese así, habría que integrar los jurados con todos los miembros con adscripciones a dependencias diferentes de manera tal que esto se mantuviese a pesar de los imponderables y ese no ha sido el espíritu del legislador.
- Con relación al orden de las pruebas, siendo el único participante que aceptó tal procedimiento al no objetarlo en el momento sino posterior al veredicto definitivo, no es un vicio que afecte lo fundamental por lo que no incide en el resultado.
- Lo alegado por el recurrente respecto a la notificación de concurso público que por haberse hecho el mismo día no permitió sino la asistencia de una estudiante de medicina, es una interpretación de su parte que no tiene asidero en el texto de la ley, pues el art. no se refiere a tiempo previo ni a cuantos deben ir, mas aún, que haya asistido una persona ya es prueba de haber sido un acto público cumpliéndose en consecuencia con la exigencia.
- Respecto a sí se dio a conocer o no la nota antes de la próxima prueba, no tenemos elementos para opinar, solo la versión del concursante. En todo caso, siendo un único participante no entendemos por qué no la exigió. Puede el Consejo investigar que ocurrió sin embargo, tampoco es un vicio de forma fundamental al contar con la anuencia del presentante.
- Respecto al conocimiento del resultado dice el Prof López Cayetano, que fue verbal lo que satisface la exigencia del art. 26 y 28 en cuanto al veredicto y que sea público. El acta es un acto administrativo que requiere de formalidades y que no se hace inmediata; lo importante es que esté firmada por el jurado y tramitada como lo prevé la norma.

En conclusión, es mi opinión que los vicios de forma que se evidencia en el Concurso de Oposición al que se sometió como único participante el Prof. José M. López Cayetano, no revisten la condición fundamental como para anular el acto que es: la afectación del veredicto por la significación de una disminución efectiva, real y trascendental de las garantías del concursante.

La referencia del interesado de que por no haber él firmado ningún documento que oficialice su cesación en el cargo esto no operaría, no es tal pues el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento y así se evidencia en el art. 31 del reglamento al plantearse la cesación automática del contrato. En consecuencia, no tiene porqué anularse la convocatoria a concurso.

Finalizo señalando que si bien en mi opinión los argumentos expuestos por el profesor no invalidan lo actuado, existen vicios en el concurso que sirven de soporte para que el interesado recurra a otras instancias dentro y fuera de la universidad quienes serán los encargados de dar una opinión definitiva.

- CF38/01 al 06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 19.2: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Se presenta nuevamente el caso del Bachiller ALFREDO ALBORNOZ, a fin de conocer la información de la Escuela de Medicina “José María Vargas”.

Oficio No. 009/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la Directora de la Escuela Vargas, en el cual envía comunicación a la Dra. Marianella Castés, Jefe de la cátedra de Inmunología, la cual emite opinión sobre la situación que ocurrió con el Bachiller Albornoz referente al examen diferido de Inmunología.

Antecedentes:

Oficio DI-781/2001 de fecha 14.12.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quien informa que en su reunión No. 745 de fecha 13.12.2001, en el cual solicita la revisión de la decisión tomada por este Cuerpo, en el punto 19.1. del Cap. IV del CF38/01 de fecha 11.12.2001, en relación al Bachiller Alfredo Albornoz para presentar examen final diferido de la Asignatura Inmunología, la cual se transcribe a continuación:

1. La Cátedra de Inmunología le dio más de una oportunidad para presentar el examen final diferido, según se desprende de comunicación emanada de la Cátedra de Inmunología, de fecha 02-11-2001, donde se expone claramente la situación que se suscitó con el Br. Albornoz respecto al examen (anexa).
2. Existe planilla de Notas definitivas en la cual aparece el Br. Alfredo Albornoz que No Presentó el examen diferido (anexa copia), junto con la nota de una alumna que aprobó la asignatura.
3. El texto del Artículo 19 del Reglamento de Exámenes (Compilación Legislativa en el Tomo referente a los Derechos y Deberes de los Estudiantes) el cual reza: *"... Los alumnos que resultaren aplazados en cualesquiera de los exámenes diferidos para septiembre o que no asistan a ellos perderán el año y deberán repetir el curso en la asignatura o asignaturas correspondientes"*, expone claramente que no hay segundas oportunidades para presentar examen diferido o de reparación.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo de la Escuela de manera unánime, considera que se ha trasgredido el Reglamento de Exámenes por lo que solicita al Consejo de Facultad la revisión de la decisión tomada en el caso del Br. Alfredo Albornoz sobre el examen diferido de Inmunología.

DECISION: CF39/01 de fecha 18.12.01

1. Considerar con lugar el recurso de revisión de este caso a la luz de los nuevos elementos que el Consejo de la Escuela Vargas, a través de su Directora expone al Consejo de Facultad.
2. Dejar sin efecto la decisión del CF38/01 de fecha 11.12.2001, de practicar el examen final de Inmunología el día 08.01.2002 al estudiante Albornoz.

- CF04/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO Nº. 20 EXPEDIENTES DE PROFESORES O ESTUDIANTES. NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR. REMISION DE INFORMES. SOLICITUDES DE PRORROGA, O RENUNCIA A INSTRUCTORIAS: DESIGNACION COMISIONES PARA ESTUDIO EXPEDIENTES POR EL CF:

PTO. No. 20.1: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. 404/01 de fecha 29.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual informa que en su reunión No. 14/01 de fecha 01.11.2001, acordó **solicitar** al Consejo de Facultad, **apertura de expediente disciplinario** a la **Bachiller MARIA ESTHER CABEZA RODRÍGUEZ CI. 15.715.795**, estudiante del Tercer Semestre de esa Escuela, repitiente en la Asignatura Bioquímica II, la cual cursa en la modalidad de arrastre, a quien durante la realización del primer examen parcial de Bioquímica II, el 17.10.2001, por no acatar las instrucciones impartidas por la Prof. Clara Martínez desde el inicio del examen, por lo que procedió a retirarle la prueba. Anexa soportes.

Asimismo, informa que en la Dirección de la Escuela se han estado recibiendo desde el día 17.10.2001, llamadas en tipo ofensivo y amenazante hacia Profesores y a la Oficinista que labora en la Dirección de la Escuela, con palabras vulgares y desagradables, hasta amenazas de muerte hacia la Prof. Martínez.

- CF02/02 al 06/02. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio s/n de fecha 16.10.2001, emitido por el Dr. **Carlos A. Galiano P.**, Abogado y T.S.U. en Radiología, Presidente de la Sociedad de Técnicos Radiólogos del H.U.C., quien solicita respuesta al Consejo de Facultad sobre comunicación del 06.06.2001, en nombre de varios técnicos radiólogos que quieren mejorar su nivel académico y quieren estudiar en este ente por el régimen de estudios universitarios supervisados. Los referidos Técnicos están dispuestos a costear el pago de sus estudios universitarios.

Nota de la Coordinación:

Con fecha 23.10.2001, la Coordinación General solicitó información al Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, quien sugiere que se solicite opinión al Consejo de Escuela, sobre este caso.

- CF32/01 y CF33/01. **Decisión:** Diferido
 - CF34/01. **Decisión:** Solicitar de inmediato al Consejo de Escuela de Salud Pública, un pronunciamiento sobre la situación de los Técnicos Radiólogos.
 - CF35/01 al CF37/01. **Decisión:** Diferir
- CF38/01. **Decisión:** Solicitar nuevamente a la Escuela de Salud Pública traer el planteamiento académico correspondiente, que permita al Consejo de Facultad resolver esta situación.

Nota de la Coordinación:

En fecha 14.12.2001, se recibe vía fax, oficio No. E-618/01 del 14.12.2001, emitido por el Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual **solicita diferimiento del punto** relacionado con la comunicación del Dr. Carlos Galiano, indicando que el motivo de diferimiento **es producto de situación generada en el Consejo de Escuela del día 13.12.2001**, como consecuencia del Informe del Director. Dicho Consejo designó una Comisión para estudiar todo lo relacionado con el régimen de EUS en general y específicamente con Radiología e Imagenología.

- CF39/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferido para ser discutido como 1er. Punto en la próxima reunión del Consejo de Facultad.

PTO. No. 22.2: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 36/01 celebrada el día 27.11.01, acordó pronunciarse sobre el Acta firmada por el Consejo Universitario en relación al conflicto decretado por la Asociación de Empleados Administrativos Universitarios de la UCV.

- Rechazar el Acta firmada y publicada en la prensa nacional, por haber aceptado el pago de la primera quincena de Noviembre, por asignar el pago correspondiente a la primera quincena de Octubre y por haber dejado sentada la posibilidad de acciones jurídicas posteriores por la AEA.
- Por haber firmado esta Acta, en momentos que la huelga estaba derrotada al ser solo una minoría de empleados, los que no asistían a sus labores.
- Por reforzar la posición de la Junta Directiva de la AEA que actuó en forma antiuniversitaria y con un alto grado de agresividad, afectando no solo el funcionamiento de la UCV, sino también de la ciudad de Caracas.
- Por reiterarse el irrespeto a aquellos empleados, quienes no estando de acuerdo con el conflicto fueron desalojados de sus lugares de trabajo, confundiendo los dirigentes el derecho a huelga con el deber a huelga.
- Por generar frustración de los empleados que quisieron seguir sirviendo a la Universidad y que al final serán vistos como traidores, sin que haya distinción con quienes abandonaron su trabajo, recibiendo la consiguiente remuneración.
- Por no haber incluido en el comunicado de prensa los votos salvados y razonados negativos en contra de toda el Acta o algunas de sus partes, de los Consejeros del Consejo Universitario.
- Finalmente, apoyar el comunicado de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, publicado en el diario El Nacional el 17-11-01..

- El Dr. F. Cordido salvó su voto.
- CF36/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.3: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. E-552/01 de fecha 15/11/01, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa algunos asuntos referentes al **Curso de Histotecnología**. Entre ellos se encuentran: 1) la necesidad de la adscripción del Curso a una dependencia de la Facultad, sugiriendo que fuese la Escuela de Salud Pública, 2) la elección del Instituto de Anatomía Patológica como sede funcional del Curso, 3) la duración del Curso, que actualmente comprende tres años. Asimismo, se propuso algunos lineamientos para orientar la decisión al respecto.

- CF37/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

Nota de la Coordinación:

- En fecha 18.12.2001, se recibe comunicación No. E-619/01 de fecha 17.12.2001, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual envía copia de diferentes comunicaciones relacionadas con el Proyecto de Carrera de Técnico superior en Histotecnología. De la revisión de la misma es posible concluir que ya fue considerado en una primera oportunidad por el CNU, siendo enviado por dicho Cuerpo a la OPSU, para su estudio administrativo y al Núcleo de Decanos de Medicina para la revisión de los aspectos académicos.
- En fecha 15.01.2001, se recibe oficio E-14 de fecha 10.01.2002, emitida por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual envía fotocopias de oficios encontrados en sus archivos relacionados con la carrera de Técnico Superior de Histotecnología para complementar la información relacionado con ese caso, los cuales se refieren a:
 - Oficio s/n de fecha 26.01.1995, emitido por la Prof. Luisa Márquez, Coordinadora de la Comisión de Currículo, dirigido al Director de la Escuela de Salud Pública, donde envía en anexo el proyecto de la Carrera de Técnico superior en Histotecnología, el cual fue revisado en la Comisión de Currículo del Vicerrectorado Académico, encontrándolo satisfactorio.
 - Oficio No. 90-95 de fecha 09.03.1995, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, dirigido al Director del Instituto Anatomopatológico, enviando en anexo el proyecto de la Carrera de Técnico superior en Histotecnología, aprobado por el Consejo de Escuela, a in de reproducir 20 ejemplares para consideración del Consejo de Facultad.
 - El Dr. Paul Romero C., Director de la Escuela de Salud Pública, informó que consignó en este Decanato oficio de fecha 31.01.02, relativo a este punto, el cual se está localizando.
- CF04/01 y CF05/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Nombrar una Comisión Ad-Hoc, para recabar información relativa al curso de Histotecnología, a fin de darle respuesta al Consejo Nacional de Universidades en torno al caso.
2. Dicha Comisión quedó integrada en la siguientes forma:
 - Prof. María Carmen Cordido (Esc. Salud Pública)
 - Prof. Luisa Márquez. (Esc. Salud Pública)
 - Prof. José Atahualpa Pinto (Director del Inst. Anatomopatológico)
 - Prof. Enrique Montenegro (Inst. Anatomopatológico)

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.4: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio No. 3025 de fecha 30.11.2001 emitido por la Coordinadora General de la Facultad, en el cual envía al Consejo de la Facultad, copia del **informe final del proceso de reorganización** de la Cátedra de **Anatomía Normal de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**.

- CF37/01. **Decisión:** Se distribuyó el documento a los Consejeros a fin de leer y emitir opinión, se traerá para la próxima sesión.
- CF38/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.5: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Discusión sobre la situación del personal de la Facultad de Medicina, en vista del número creciente de jubilados y la no reposición de cargos anunciada para el año 2002. Se considera elevar un pronunciamiento del Consejo de Facultad al Consejo Universitario y a la OPSU-CNU con miras a la asignación de recursos para la Facultad.

- CF38/01 al CF05/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.6: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, emitido por la **Secretaria de la UCV**, mediante el cual hace del conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 21.11.2001, conoció y discutió los planteamientos expuestos por la Prof. María Magdalena Pulido, en el ejercicio del Derecho de Palabra, relativos al **Recurso Jerárquico de Nulidad** en contra de los actos realizados por el Consejo de Facultad de Medicina, en los cuales se han ejercido acciones contra la **Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, que son violatorias de la normativa legal vigente y de los derechos que asisten al personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio, así como el Dictamen No. CJD-342-2001 emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

En tal sentido, ese Cuerpo **acordó** acoger el criterio del referido Dictamen, por existir vicios de nulidad absoluta en las decisiones emitidas por el Consejo de esta Facultad en las sesiones CF01/01 del 16.01.2001, CF04/01 del 06.02.2001 y CF09/01 del 20.03.2001, con prescindencia total y absoluta del procedimiento legal establecido en la normativa universitaria y declarar **con lugar** el recurso interpuesto, referente al proceso de reorganización de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, y la Comisión de Trabajo designada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en virtud de que el Consejo Universitario no ha declarado en proceso de reorganización a la Cátedra de Fisiología de la Escuela “Luis Razetti” de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Cátedras y Departamentos, en concordancia con el numeral 4 del Artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, en consecuencia, se origina la suspensión administrativa de los efectos del acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que prevé: “El órgano ante el cual se recurra podrá, de oficio o a petición de parte, acordar la suspensión de los efectos del acto recurrido... si la impugnación se fundamentare en la nulidad absoluta del acto...”.

- CF03/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.7: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina**.

- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferido.

PTO. No. 22.8: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. CR-002/2002 de fecha 07.01.2002, emitido por la **Coordinadora del Rectorado**, cumpliendo instrucciones del ciudadano Rector, remitiendo anexo para conocimiento y fines

consiguientes, copia de la comunicación No. 2001/646 del 11.12.2001 con su respectivo anexo, suscrita por el Dr. Pedro Manrique Lander, Presidente de la Academia Nacional de Medicina, mediante la cual envía copia de **opinión de la Academia Nacional de Medicina referente al Proyecto de Ley Orgánica de Salud.**

Nota de la Coordinación:

Se sugiere nombrar una Comisión.

- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferido.

PTO. No. 22.9: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Oficio No. 777/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **reincorporación a sus actividades** a partir del 15.10.2001, de la **Profesora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ**, adscrita a la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, con el visto bueno del Jefe del Departamento de MPS, Dr. Daniel Bracho.

La Comisión de Mesa del Consejo de Facultad recomienda:
Consideración del Consejo de Facultad

PTO. No. 22.10: CF06/02: CAP. IV:

19.02.02

Acta de fecha 26.06.2001, emitida por la **Profesora Belkisyolé Alarcón de Noya**, Coordinadora General de la Facultad de Medicina; el **Prof. Jacinto Convit**, Director del Instituto de Biomedicina y el **Lic. Adolfo Valdivieso**, Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, donde dadas las necesidades del Instituto de Biomedicina, se reunieron para evaluar la reestructuración de la partida de un profesor titular a dedicación exclusiva, dejada vacante por quien fuera en vida la **Prof. Imelda Campos**, quien no deja herederos.

Al respecto, se **acordó** sacar un cargo a **concurso de credenciales** en la categoría de **asistente a dedicación exclusiva**, con el fin de que los profesores de dicho Instituto, inicien el proceso de concurso en una categoría y dedicación acorde con sus competencias y credenciales. En vista que son tres los profesores en esta situación, proponen al Consejo de Facultad de Medicina, que una vez efectuado este concurso el cargo dejado vacante sea **reestructurado a la categoría de asistente a dedicación exclusiva** y volver a abrir el concurso de credenciales y así sucesivamente hasta completar los tres cargos, sumado a éstos se incorpora el aumento de dedicación de profesor asistente a tiempo completo a dedicación exclusiva del Dr. Enrique Arciniegas. Quedará finalmente un cargo de instructor a dedicación exclusiva a disponibilidad del Instituto de Biomedicina.

- CF06/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 22.11: CF06/02. CAP. IV:

19.02.02

Oficio ICE No. 067 de fecha 07.12.2001, emitido por el **Director del Instituto de Cirugía Experimental**, en el cual informa que el Consejo Técnico de dicho Instituto en reunión del 06.12.2001, como consecuencia de la jubilación del Dr. Pablo Hernández Mantellini a partir del 01.01.2002, aprobó por unanimidad **proponer** al Consejo de Facultad la **designación del Doctor RODOLFO MIQUILARENA SCARTON**, como **Director Encargado** del Instituto de Cirugía Experimental, hasta las nuevas designaciones de las autoridades de la Facultad.

- CF06/02. Decisión: Diferir

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:**PTO. No. 23.1: CF06/02: CAP. IV:****19.02.02**

Oficio s/n de fecha 07.12.2001, emitido por la **Profesora GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA**, docente adscrita al Departamento de Ciencias de la Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de plantear lo relacionado a su condición de homologación.

HORA: 10:30 AM**Nota del Consejo de Facultad:**

La Prof. Adrianza ejerció su Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad y consignó escrito de 4 hojas con 9 anexos.

- CF01/02: **Decisión:** Diferir la discusión para la próxima semana.
- CF02/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 23.2: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02**

Oficio s/n de fecha 07.01.2002, emitido por el **Profesor Asistente Angel Millán Cueto**, adscrito a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA** ante este Cuerpo, a fin de exponer aspectos relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela. Anexa documento.

HORA: 11:00 AM.**Nota del Consejo Facultad:**

El Prof. Angel Millán hizo uso de su Derecho de Palabra ante este Cuerpo, y consignó escrito de seis (6) páginas, relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF05/02 al 06/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 23.3: CF06/02: CAP. IV:**19.02.02****Se presenta el siguiente punto para decisión:**

- En el CF30/01 del 23.10.01, la **Instructor por Concurso YENNY YIBRIN**, docente adscrita a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", ejerció Derecho de Palabra, ante el Consejo de Facultad, a fin de exponer la situación surgida en dicha Cátedra con su persona, según oficio s/n de fecha 05.10.2001.

Nota del Consejo de Facultad:

Una vez ejercido en Derecho de Palabra por la Prof. Yenny Yibrin ante el Consejo de Facultad, se acordó discutir el caso conjuntamente con el Pto. 22.5 del Cap. IV) de esta misma Agenda.

- **DECISION:** CF31/01 del 23.10.01. PTO. 22.5 del CAP IV).

Oficio s/n de fecha 26.09.2001 emitido por la **Prof. Libertad Arroyo de Gómez**, de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quien en su carácter de Tutora de la **Instructora por Concurso YENNY YIBRIN**, manifiesta que **ha decidido invalidar el Trabajo de Ascenso** que estaba realizando dicha Profesora, cuyo título era "Fracaso Estudiantil", **debido a que se detectaron irregularidades en el manejo de información**, indispensable para obtener los resultados esperados por ella, entre los cuales, pretendía probar el mejoramiento del rendimiento académico de estudiantes repitientes, bajo una atención directa y guiada del profesor, pero se detectó que la forma de evaluación utilizada para su grupo no correspondía al aprobado por la Cátedra. Igualmente, para la finalización del trabajo, se detectó la modificación de las calificaciones de una estudiante de muy bajo rendimiento, por la Profesora Yibrin, la cual pertenecía también a su grupo de trabajo, con la finalidad de que pudiera tener la oportunidad para presentar el examen final, alterando las notas de la segunda y quinta unidad,

después de que éstas y sus promedios habían sido publicados en cartelera, lo que ocasionó una situación de gran confusión.

Asimismo, la Profesora Arroyo de Gómez, **solicita** al Consejo de Facultad, **Amonestación Escrita** o la **medida disciplinaria a la Prof. Yibrin**, que se considere pertinente, de acuerdo a las Normas Procedimentales para la Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Miembros del personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

Nota de la Coordinación:

La Instructora por Concurso Yenny Yibrin, ganó Concurso de Oposición en la Facultad. Finalizó su Programa de Formación y Capacitación Docente en 1998, siendo aprobado por el Consejo de Facultad, su Informe Final, y solicitando prórroga para la culminación de su Trabajo de Ascenso. CF31/01. Decisión: Solicitar pronunciamiento al Consejo de la Escuela "José María Vargas".

- CF32/01. Diferir hasta esperar pronunciamiento de la Escuela Vargas
- CF33 al CF35/01. Decisión: Diferir

Nota de la Coordinación:

- Oficio No. 702/2001 de fecha 22.11.2001 emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual informa que en reunión No. 744 de fecha 22.12.2001, consideró pertinente, por unanimidad, **la apertura de expediente a la Prof. Yenny Yibrin**, a los fines de que se establezcan responsabilidades y se apliquen las sanciones a que hubiere lugar, acatando la decisión del Consejo de Facultad No. 31/01 de fecha 23.10.2001.
- Oficio s/n de fecha 30.11.2001 emitido por un grupos de alumnos de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual envían carta del 24.10.2001 dirigida al Consejo de Escuela Vargas, expresando su solidaridad y apoyo institucional a la Prof. Yenny Yibrin.
- CF35/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

**CAPITULO VI:
ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:**

PTO. Extraordinario No. 1: CF06/02: CAP. VI: 19.02.02

Informes de Equivalencias para la Escuela Experimental de Enfermería

Oficio Equiv-N° 006/2002, de fecha 15-02-02, emitida por la Lic. Doris Méndez de Alfaro, Coordinadora de la Sub- Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Escuela Experimental de Enfermería, en el cual envía (1) **Expediente de Equivalencias** de la Bachiller que opta al título de **Técnico Superior en Enfermería**, correspondiente a la carrera de ENFERMERÍA.

Equivalencias propuestas: INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II , ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCION DE ENFERMERÍA.
TOTAL DE CRÉDITOS 39.

LISTA DE EXPEDIENTE DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE ENFERMERÍA, DEL BACHILLER QUE OPTA AL TITULO DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA:

CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA

N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	N° Planilla
1.	PEREZ PARADA MAGALIS C.	6610319	103172

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:**19.02.02**

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.
3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública III.

DECISION:

1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
2. Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 3: CF06/02: CAP. VI:**19.02.02**

Oficio PAF No. 2012/2001 de fecha 14.12.2001, emitido por el Dr. Luis Fuenmayor Toro, **Director del Consejo Nacional de Universidades**, en el cual envía al Prof. Giuseppe Giannetto, Rector de la UCV, para consideración el Proyecto "**Normas de Austeridad y Racionalización del Gasto**", a ser aplicado por las Universidades Nacionales a partir del ejercicio fiscal 2002. Asimismo, informa que este documento ha sido revisado y analizado exhaustivamente juntamente con el Núcleo de Vicerrectores Administrativos en reuniones efectuadas los días 6 y 13 de diciembre del 2001. **Se distribuye en el salón de sesiones del Consejo de Facultad.**

Nota del Consejo de Facultad:

- Se solicitó a la Secretaría del Consejo Universitario, las modificaciones a estas Normas, informando que están en proceso de revisión y firma, por lo que enviaron por fax, sólo los artículos 8, 9 y 10, de las referidas normas.
- Se dio una 1era. Discusión de las Normas de Austeridad y Racionalización de Gasto

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario con las siguientes observaciones a las Normas de Austeridad:

1. En el **artículo 2:** Establecer una excepción para Facultades como la de Medicina, la cual tiene un creciente número de personal docente y administrativo jubilado en los últimos años, (cerca del 50% de la nómina) constituyendo una creciente deficiencia de personal que está afectando las actividades docentes y de investigación de la Facultad.
2. En los **artículos 5 y 8:** El Consejo de Facultad se declara en completo desacuerdo con estos dos artículos, por ser ilegal impedir la ejecución de un derecho adquirido como es la jubilación, en los términos establecidos.
3. Manifiestar total acuerdo con la modificación hecha por el Consejo Universitario relativo al **artículo 9**, el cual dice textualmente: "Se deben revisar las cláusulas establecidas en los acuerdos y convenios colectivos de trabajo referidas a la extensión de beneficios al personal jubilado y pensionado, en aquellos beneficios laborales que son propios e inherentes a la condición de activo como son: ascensos académicos, aumentos por antigüedad (prima de titular), aumentos por méritos, reclasificación, bono de productividad, eficiencia, bono de Doctor, prima de profesionalización, prima de cargo. Los beneficios aplicables al personal jubilado y pensionado deben ser: incremento de la asignación recibida por concepto de jubilación y pensión en la misma proporción del aumento salarial del personal activo, un bono anual en sustitución del bono

vacacional que recibe el personal activo y el bono de fin de año, manteniendo la misma base de cálculo en ambos casos”.

Nota: Se mantiene el Bono de Doctor a los docentes jubilados que continúen investigando y publicando en revistas científicas reconocidas y arbitradas.

4. En el **artículo 12:** Estar de acuerdo con la modificación hecha por el Consejo Universitario, el cual dice textualmente “El personal administrativo y obrero que labora para las universidades podrá ser utilizado en áreas o programas donde se le requiera, de acuerdo a sus conocimientos y preparación específica o podrá cubrirse el cargo mediante un estudio de racionalización y redistribución de las tareas asignadas. En consecuencia, su adscripción a una determinada dependencia solo tendrá carácter formal.
5. En el **artículo 22:** Añadir “*por tiempo y obra determinada hasta el máximo de tres meses*”.
6. En el **artículo 29:** Añadir a la redacción de la siguiente manera “Recomendar a los Vicerrectores Académicos *promuevan a través de los Decanos y las Comisiones de Currículum de cada Facultad*, efectuar un estudio de las estructuras académicas y de los pensa de estudios que permitan analizar las posibilidades de reducir el tiempo de duración de las carreras de pre-grado, lo que disminuiría los costos de administración”.

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LAS 12:30 PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. ANA BAJO

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. JOSE ABAD

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. FELIX CORDIDO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES	Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
Prof. PAUL ROMERO CABRERA	(Esc. SALUD PUBLICA)
Prof. ALFREDO CASTILLO V.	(Esc. ENFERMERIA)
Prof. CARMEN ANTONETTI	(Inst. ANATOMICO)
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO	(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
Prof. MARIAN ULRICH (E)	(Inst. BIOMEDICINA)
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON	(C. ESTUDIOS POSTGRADO)
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPALES	SUPLENTES BR. RAIZO MONTERO